



COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO

DECRETO SUPREMO N° 037-2014-SA

SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMISIÓN

DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO DE CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2016

Aprobada en Sesión Extraordinaria del CONAREQF del 31 de agosto de 2016

I. NATURALEZA, OBJETIVO Y ALCANCE

La presente define el procedimiento la elaboración del Examen Único de Conocimientos para los postulantes al Proceso de Admisión 2016 al Residentado Químico Farmacéutico. Tiene como objetivo garantizar la aplicación de un procedimiento transparente, uniforme y técnicamente sustentado. Es de cumplimiento obligatorio en el marco del Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico.

II. BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 008-2006-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú.
2. Decreto Supremo N° 037-2014-SA, aprueba el Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico.
3. Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión 2016, aprobadas por el Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico.
4. Cronograma de actividades del Proceso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2016, aprobado por el Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico

III. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

El Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico-CONAREQF, designará la organización que será la encargada de elaborar el examen único de conocimientos-EXUN para el proceso de Admisión 2016 del Residentado Químico Farmacéutico, dicha organización deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones para su labor:

1. El EXUN contará con un total de 100 preguntas en base a los conocimientos impartidos en la formación de pregrado, las mismas que serán distribuidas de acuerdo al detalle en los siguientes temas:

N°	TEMAS *	PORCENTAJE DE PREGUNTAS
1	Fisiología y Fisiopatología	5%
2	Farmacoquímica /Farmacia Química o afines	5%
3	Microbiología / Bromatología / Farmacognosia	5%
4	Tecnología Farmacéutica / Farmacotecnia	10%
5	Farmacología / Farmacoterapia	10%
6	Farmacocinética / Biofarmacia	5%
7	Salud Pública y Farmacoepidemiología	10%
8	Farmacia Asistencial / Farmacia Comunitaria	10%
9	Atención Farmacéutica	10%
10	Farmacia Clínica, Farmacia Hospitalaria, y Toxicología y Química Legal	30%



COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO

DECRETO SUPREMO N° 037-2014-SA

SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMISIÓN

2. En cada uno de los temas mencionados en el numeral anterior, exceptuando los referidos a las Ciencias Básicas y Salud Pública, se formularán hasta un 30% de preguntas bajo la modalidad de casos clínicos.
3. Todas las preguntas deberán ser formuladas bajo el formato de opción múltiple, con cinco alternativas, sin incluir en ellas frases como “Todas las anteriores” o “Ninguna de las anteriores”.
4. Las unidades técnicas designadas para la formulación del examen (Comité de Especialidad) y banco de preguntas (Escuela Académica Profesional de Farmacia y Bioquímica) deberán convocar al menos 10 Químicos Farmacéuticos Generales o Especialistas, que cumplan función docente universitaria, dictando uno o más de los temas especificados en el numeral precedente.
5. Los Químicos Farmacéuticos convocados por la unidad técnica respectiva, se reunirán a puerta cerrada en un lugar elegido por la misma entidad, a fin de elaborar las preguntas correspondientes para el examen único de conocimientos, utilizando para ello fuentes bibliográficas actualizadas.
6. Los Químicos Farmacéuticos, una vez hayan culminado la formulación de preguntas en todos los temas, llevarán a cabo una **Sesión Plenaria** con todos los participantes, a fin de realizar las observaciones y correcciones necesarias a las preguntas formuladas.
7. Subsanaadas y corregidas las observaciones que hubiere, se procederá al armado e impresión de los ejemplares del EXUN, en número suficiente para los postulantes al proceso de admisión.
8. Impreso el total de ejemplares requeridos del EXUN, se procederá a su compaginación y embalaje con seguridad (25 EXUN por bolsa en cajas selladas y lacradas) para su envío al lugar donde se tomará el examen.
9. Con respecto a los numerales anteriores, junto con los Químicos Farmacéuticos responsables de la formulación de las preguntas, se reunirán a puerta cerrada, los miembros de la unidad técnica designada, que se encargarán de la impresión, compaginado y embalaje de los exámenes correspondientes, docente de seguridad y los observadores representantes autorizados por el CONAREQF.
10. Los Químicos Farmacéuticos y todos aquellos mencionados en el numeral previo, deberán permanecer en el lugar designado por la entidad responsable de la elaboración del examen, hasta el domingo 24 de setiembre de 2016 a las 12:00 horas o hasta que los postulantes hayan terminado de rendir su examen.
11. Todas las acciones realizadas durante el presente procedimiento serán registradas en actas, las que deberán ser entregadas al CONAREQF.